



OFICIO N° 54540
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.30°/368

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2020

El Diputado señor LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los hechos ocurridos en el Hospital Padre Hurtado, relacionados con prácticas discriminatorias en contra de pacientes con síndrome de down y Covid-19, específicamente en contra de Yerka. Asimismo, refiérase a los protocolos que esa entidad tiene contemplados para la entrega de servicios de salud a pacientes con discapacidad intelectual en el contexto de una atención por coronavirus.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
SUR-ORIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EEBFE5CAAF0DE0B7



SANTIAGO, JUNIO DE 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: LUCIANO CRUZ COKE C.

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: FERNANDO ANTONIO BETANZO VALLEJOS, DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar información relativa al siguiente punto que a continuación paso a exponer:

En la edición del día 10 de junio del diario La Segunda, se describe de forma somera los antecedentes hechos públicos por Andrea Allamand, en representación de la Fundación “Down Up!”. En ella se denunciaban prácticas discriminatorias en contra de pacientes de Covid-19 con Síndrome de Down.

Según los hechos relatados al interior del Hospital Padre Hurtado se habrían llevado a cabo prácticas discriminatorias que perjudicaron a Yerka, paciente de 40 años con Covid-19 y Síndrome de Down, y que fue privada de una cama por “no ser prioridad” para el hospital.

Agrega el artículo que con posterioridad a una denuncia realizada en redes sociales, el día 28 de mayo, la paciente habría sido intubada y su condición de salud se habría estabilizado, y tras adquirir repercusión mediática habría sido derivada a la UCI.

Con motivo de los deberes de supervisión y coordinación que este Servicio de Salud tiene respecto del hospital en cuestión, respetuosamente solicito que me pueda entregar los siguientes antecedentes:

- 1.- Detalle de lo sucedido con motivo al caso específico denunciado.
- 2.- Información respecto a los protocolos que su Servicio de Salud tiene contemplado para la entrega de servicio de salud a pacientes con discapacidad intelectual en el contexto de una atención Covid-19.

Agradeciendo su pronta respuesta, se despide atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luciano Cruz Coke C.', followed by a horizontal line.

LUCIANO CRUZ COKE C.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA